



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con treinta y seis minutos del día 01 de junio de 2022, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2022-0083** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

El Registro de Catastro, me extendió una resolución de aprobación de planos, linderos y colindancias. Resulta que por motivo de pandemia, el trámite iniciado en el 2018 se retrasó la titulación municipal del predio urbano, previo al momento de extender el título en mayo 2022, verifican en la comuna y al parecer existen nuevos dueños en uno de los rumbos, ¿Es necesario, solicitar una nueva resolución de aprobación del CNR (en cuyo caso deberá iniciar todo el proceso desde cero en la municipalidad), o basta con la que ya se inició el trámite para finalizar el proceso?.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

